ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO N° 07
AGOSTO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
N° DE CONTRATO: PS-07-2026	**Adición:**	**$ N/A**
	Prórroga	**N/A**
Contratista: SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S	**C.C/NIT:** 900.332.071-2	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ERP.GOV BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS.	**VIGENCIA:** **Desde:** 02/02/2026 **Hasta:** 30/12/2026	
FORMA DE PAGO: Actas parciales mensuales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.		
RUBRO: 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	**CDP:** 015	**RP:** 012
VALOR DEL CONTRATO $ 28.000.000	**VALOR EJECUTADO:** $ 17.816.185	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA: $ 2.545.455	**VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS:** $ 15.270.730	

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

Yo, **LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA** como jefe de Unidad Administrativa y Financiera actuando en calidad de supervisor del Contrato **PS-07-2026**, he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el antedicho contratista y el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, para lo cual el contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Asignar los usuarios y contraseñas para el sistema en la plataforma ERP.GOV	Se asignaron los usuarios y contraseñas, al personal encargado del manejo de la plataforma.	100%
Brindar asistencia personalizada y remota al Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, cada vez que le sea requerido.	Se realizaron las asistencias pertinentes para la gestión y mantenimiento de la plataforma, garantizando una comunicación personalizada con los funcionarios de la entidad.	100%
Realizar la revisión, ajustes y calibración de cualquiera de los módulos del sistema ERP.GOV en el momento que sea requerido por los usuarios del software y del supervisor del Contrato.	Se realizaron los ajustes pertinentes solicitados por el área contable.	100%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Acompañamiento en la etapa de preparación y presentación de todos los informes que la Entidad requiera presentar a los entes de control, órganos de dirección y administración (APUI- CUIPO- SIA OBSERVA Entre otros)	Se designó un asesor por parte de la empresa contratada, para que brindara acompañamiento personalizado en la presentación de los informes a rendir en el mes de agosto (SIA Contraloría, CHIP, CUIPO)	100%
Revisión y ajuste de las variables y parámetros del modelo a partir de la nueva información en el programa o aplicativo instalado.	En este mes no se tuvieron acciones programadas en este ítem	0%
Efectuar ajustes a la herramienta desde el punto de vista funcional y operativo para que el software cumpla con las necesidades de la Unidad Administrativa y Financiera, incluyendo revisión y actualización de licencias en caso de ser necesario, sin que interrumpa el normal funcionamiento de la entidad ni la atención al público.	Se realizaron actualizaciones constantes según la necesidad y funcionalidad del área contable de la entidad.	100%
Asistencia para revisión y acompañamiento de manera presencial y/o virtual, por parte de un ingeniero de la firma Integrasoft cuando sea requerido.	Durante el mes de agosto no fue necesario	0%
Soporte técnico telefónico para cualquier consulta y aclaración de inquietudes operativas, para cualquier usuario de la Unidad Administrativa y Financiera del AMCSC.	En este periodo se presentó asistencia telefónica por parte del ingeniero designado.	100%
Acompañamiento, ejecución y asesoramiento para el manejo de incidentes, pruebas y ajustes del sistema.	Se realizó llamada telefónica y se realizó el acompañamiento requerido para el ajuste oportuno del incidente	100%
Efectuar la actualización permanente de la versión contratada, y acompañamiento en los procesos de instalación y migración de la información si así se requiere garantizando el uso de los derechos patrimoniales de autor.	Se realizaron actualizaciones constantes según la necesidad y funcionalidad del área contable de la entidad.	100%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Garantizar el aseguramiento de la calidad de las nuevas versiones generadas, modificaciones y actualizaciones, garantizando el correcto funcionamiento del aplicativo de acuerdo con lo requerido por el AMCSC.	Se realizaron asistencias virtuales personalizadas por parte del ingeniero designado para tal fin por parte de la empresa contratada llamado MARLON SERNA	100%
Brindar capacitación técnica y funcional de los módulos, así como de las modificaciones realizadas al software a todo el personal demandante del sistema.	Se realizaron asistencias virtuales personalizadas por parte del ingeniero designado para tal fin por parte de la empresa contratada llamado MARLON SERNA	100%
Revisión y ajuste a la consistencia y confiabilidad de la información mediante chequeos y administración a las bases de datos de mantenimiento.	Se realiza revisión y seguimiento semanal por parte del ingeniero designado y con los funcionarios de la entidad, especialmente con el área contable.	100%
Generar la facturación en línea de los módulos financiero, tesorería, documentos, contabilidad, documentos electrónicos, nómina y recursos humanos.	El sistema permite crear y expedir los documentos necesarios para el funcionamiento presupuestal y contable de la entidad	100%
Coordinar con los funcionarios de la Unidad Administrativa y Financiera, en torno a las copias de seguridad de la información (Back ups) que se deben realizar a diario del sistema.	El sistema cuenta con un servidor en la nube, que permite obtener la información en tiempo real y generar copias de seguridad constantes	100%
Dar a conocer en forma oportuna cualquier inconveniente encontrado en la prestación del servicio especializado.	En este periodo no se realizaron pruebas o ajustes del sistema, que impidieran el normal funcionamiento del aplicativo	0%
Elaborar y mantener manuales de usuario, guías rápidas y documentación técnica de los módulos y actualizaciones realizadas, disponibles para todos los funcionarios.	En este periodo no se realizaron manuales de usuario	0%
Realizar pruebas de rendimiento y emitir informes sobre la eficiencia del sistema, proponiendo mejoras para optimizar tiempos de respuesta y capacidad operativa.	Se realiza revisión y seguimiento semanal por parte del ingeniero designado y con los funcionarios de la entidad, especialmente con el área contable.	100%

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Establecer un sistema de soporte con tiempos de respuesta definidos según la criticidad del incidente (alta, media, baja), garantizando atención prioritaria a los casos urgentes.	En este periodo se tuvo respuesta oportuna por parte del ingeniero designado.	100%
Verificar que el sistema cumpla con la normativa vigente en materia de protección de datos, seguridad informática y estándares de gobierno digital.	El sistema cumple con estándares de protección de datos exigidos, y es concordante con las normas colombianas que regulan la materia	100%

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PLANILLA **NRO. 9509604086** CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

RESUMEN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	$ 28.000.000
VALOR PAGADO SEXTA ACTA PARCIAL	$ 2.545.455
VALOR EJECUTADO	$ 17.816.185
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	63.62 %
VALOR POR EJECUTAR	$ 10.181.815
PORCENTAJE POR EJECUTAR	36.38 %

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 07 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas AMCSC, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

FIRMA:

LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISOR

El contratista solicita se le consignen los pagos correspondientes en la Cuenta Corriente número **45467463863** de Bancolombia.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO Nro. 07			
UNIDAD O GRUPO	Unidad Administrativa y Financiera	**FECHA ACTA**	9/09/2026

Número de Contrato	PS-07-2026	**Nro. Ficha BPIN**	N/A
CONTRATISTA	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S		
Número C.C/NIT	900.332.071-2		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ERP.GOV BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 28.000.000	N/A	N/A

Duración del Contrato	Fecha de Inicio	02/02/2026
	Fecha de Terminación	30/12/2026
	Prórrogas	N/A

Número CDP	Número RP	Rubro
015	012	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01
VALOR ACTA		**$ 2.545.455**

RESUMEN DEL CONTRATO			
Valor Acta Nro. 1	$ 2.545.455	Valor Acta Nro. 8	$
Valor Acta Nro. 2	$ 2.545.455	Valor Acta Nro. 9	$
Valor Acta Nro. 3	$ 2.545.455	Valor Acta Nro. 10	$
Valor Acta Nro. 4	$ 2.545.455	Valor Acta Nro. 11	$
Valor Acta Nro. 5	$ 2.545.455	Valor Acta Nro. 12	$
Valor Acta Nro. 6	$ 2.545.455	Saldo del Contrato	$ 10.181.815
Valor Acta Nro. 7	$ 2.545.455		
SUMAS IGUALES			**$ 28.000.000**

OBSERVACIONES

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **PLANILLA NRO. 9509604086** CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **Por tanto, se autoriza el pago del acta Nro. 7 del presente contrato conforme a la información aportada por el contratista y avalada por el supervisor.**

Firma: _____
Nombre: JUAN MARTÍN DUSSÁN LÓPEZ
Ordenador del Gasto

Firma: _____
Nombre: LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA
Supervisor (a)

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.

NIT : 900,332,071 - 2
CL 11 5 74
NEIVA - COLOMBIA
3202718745 8711949
CONTABILIDAD@INTEGRASOFTSAS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6202 Tarifa 0,00

Cliente	AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS		
NIT	901,913,641 - 8	**Vendedor**	VENDEDOR 1
Dirección	CL 19 21 44 P 3 BRR CENTRO	**Teléfono**	6068928000
Ciudad	CALDAS - COLOMBIA	**Centro Costo**	700
Correo	areametropolitana@amcsc.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FESI 1392

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-08-27	17:11:03
Expedición	2026-08-27	17:12:46
Vencimiento	2026-08-31	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0090009000009	Arriendo Software Gestion Financiera ERP Gov		1.00	2,545,455.00	2,545,455

Total Items 1

Total Bruto	2,545,455.00
Total a Pagar	**$ 2.545.455,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 003- 1392 Vence el 2026-08-31 2.545.455,00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Quinientos Cuarenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Pesos M/Cte.

OBSERVACIONES

SEPTIMA CUOTA POR $2.545.455

OBJETO: CTTO. 007-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ERP.GOV BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENT

APLICAR RETENCION EN LA FUENTE DEL 3.5% SEGUN Art.1.2.4.3.1 Decreto 1625 de 2016

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN LA CIUDAD NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DE 2018

NO SOMOS AUTORRETENEDORES EN IVA NI EN IMPUESTO DE RENTA

FACTURA ELECTRONICA SUJETA A POLITICAS DE FACTURACION DE LA EMPRESA INTEGRASOFT SAS

Firma Elaborado por : LUZ MARINA VILL

Firma Recibido

SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096767436 **aprobado en** 2025-08-08 **hasta el** 2027-08-08, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FESI **desde el número** 1001 **al** 2000

CUFE :f5bf7f43fe7c02178973b1e43162742c8731a7860702de265ef7a265318fdb797923dfbb0e9e4e32a1c3c884aa1b1ea5

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Neiva, 27 agosto de 2026

Señores
Area Metropolitana Centro Sur de Caldas
Supervisor CPS No. 007-2026
E. S. D.

Atento Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato y en concordancia a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios No. 007-2026 me permito adjuntar informe de actividades y soportes del cumplimiento que son requisitos para el pago septima cuota, según lo establecido en el contrato:

“cuotas mensuales”.

- Informe de ejecución

Así mismo, se adjunta al presente Factura FESI-1392, con los correspondientes documentos y soportes para el trámite del pago tales como:

- Factura FESI-1392 Cuota 7 por $2.545.455 Legalización contrato prestación de servicios No 007/2026 AREA METROPOLITANA DE CALDAS
- Rut
- Certificación pago de parafiscales
- Planilla de pago parafiscales
- Certificación bancaria
- Antecedentes contadora
- Copia de cédula contadora
- Copia tarjeta profesional
- Oficio políticas de facturación electrónica
- Nota informativa retenciones

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Luz Marina Villalba Soto
Área de Cartera Integrasoft SAS
Celular 3213349409

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA

Que nuestro cliente **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.**, identificado con Nit. **No. 9,003,320,712********** se encuentra vinculado a través de la cuenta de Ahorro **No. 7.452.031.361,** con fecha de apertura **21 de Agosto de 2024** la cual se encuentra activa.

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo con las normas establecidas por la entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **,** a los **Septiembre 4 del 2024.**

Este documento es válido para los fines que se requiera.

Cordialmente,

SOPORTE PYME

Banca Pyme
BOGRODH009
11664374

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE AVANCES /FINAL DE ACTIVIDADES MES DE AGOSTO CONTRATO No 007/2026

renovación del mantenimiento del ERP.Gov con actualizaciones de versión de las licencias de software que tiene la entidad Area Metropolitana de Centro Sur de Caldas para la vigencia 2026.

Presentado a:
Felipe Arrubla
Area Metropolitana de Centro Sur de Caldas

Ciudad:
Manizales/ Caldas
Fecha:
08/ 24/ 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar el avance de ejecución de las actividades realizadas durante el mes de agosto, en el marco del contrato establecido. En este documento se describen las actividades desarrolladas, los avances obtenidos, el estado actual de ejecución y las novedades presentadas durante el periodo evaluado.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratante:	Area Metropolitana Centro Sur de Caldas
Id. Del Contratante:	901913641
Contratista:	Soluciones en Ingeniería y Software S.A.S
Id. Del Contratista:	900332071
No. Contrato:	007/2026
Objeto:	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ERP.GOV BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS.
Supervisor	Felipe Arrubla
Valor del Contrato:	$ 28.000.000
Plazo de Ejecución:	11 Meses
Fecha Acta de Inicio:	02/02/2026
Fecha Finalización del Contrato:	30/02/2026
Porcentaje de Ejecución del Contrato:	45%

2.1. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

ITEMS	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 28.000.000*
ADICIONES	*No Aplica*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.000.000
VALOR EJECUTADO	*$ 12.727.272*
VALOR FACTURADO	*$2.545.454*
VALOR PAGADO	*$ 15,272,727*
SALDO PENDIENTE	*$12.727.273*
% EJECUCION FINANCIERA	*47%*

2.2 PÓLIZAS DE GARANTÍA

Aseguradora:				
No de póliza	Concepto del amparo	%	Vigencia	
			Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica

3. INFORME DE EJECUCIÓN

Durante el mes de agosto se presentó el avance de ejecución del contrato, evidenciando un desarrollo acorde con las actividades programadas. En el periodo evaluado se realizó la atención de un requerimiento de soporte, el cual fue gestionado y entregado a satisfacción, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas. No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del periodo informado.

4. INDICADORES OPERATIVOS

INDICADOR	RESULTADO
TICKETS ATENDIDOS	1
VISITAS DE MANTENIMIENTO	No Aplica
MONITORIAS	No Aplica
CASOS CERRADOS	1
HORAS EJECUTADAS	1
DESARROLLOS ENTREGADOS	No Aplica
CASOS PENDIENTES	No Aplica

5. ANEXOS Y SOPORTES

Se relacionan los casos reportados y atendidos en el mes de agosto del presente año.

ID	Fecha	Cliente	Asunto	Contacto	Producto	Recurso Soporte	Conclusiones/Solución Implementada
517608	18/08/2026	AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS	Apoyo para revisión de RP tercero 24348246, el cual no aparece - AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS	Lenfanny Angel Arias	CONTABILIDAD WEB	XIOMARA LIZETH NARANJO PASCUAS	8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FI \Correspondencia Enviada \ID:517.819 \Pin:C501EFBB Neiva-Huila, 19 de agosto de 2026 Señores AREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS Manizales - Caldas Asunto: Cancelación del Ticket de Servicio \ID:517.608 con asunto de "Apoyo para revisión de RP tercero 24348246, el cual no aparece" En cumplimiento de la propuesta de servicios y de las condiciones contractuales establecidas a cargo de INTEGRASOFT S.A.S., mediante el presente comunicado se informa que el Ticket de Servicio ID 517.608, con asunto "Apoyo para revisión de RP tercero 24348246, el cual no aparece", programado para el día 19 de agosto de 2026, en el horario de 09:00 a. m. a 10:00 a. m., no pudo llevarse a cabo. El servicio se encontraba a cargo de la señora Lenfanny Angel Arias, quien manifestó que el requerimiento ya había sido solucionado y que, por lo tanto, no requería la prestación del servicio programado. En consecuencia, el cliente

							procedió a cancelar la atención y se da cierre al requerimiento. En caso de presentarse alguna novedad o requerir una nueva atención relacionada con este asunto, podrá comunicarse a través de nuestros canales de atención al cliente, con el fin de programar un nuevo servicio y recibir el acompañamiento correspondiente. Celular: 311 347 2012 Correo electrónico: atencionalcliente@integrasoftsas.co Portal de clientes: www.integrasoftsas.co

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el mes de agosto, se concluye que el contrato presenta un avance satisfactorio conforme a lo programado. La atención del requerimiento de soporte fue realizada de manera oportuna, garantizando su entrega a satisfacción y dando cumplimiento a los compromisos establecidos. Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades que afectaran el desarrollo normal de la ejecución contractual.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes agosto 2026



JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante Legal INTEGRASOFT SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240038999

(415)7707212489984(8020) 000014124003899 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 0 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTEGRASOFT S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 5 74

42. Correo electrónico contabilidad@integrasoftsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 1 8 7 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 0 0 1 0 5	4 6 5 1	2 0 1 0 0 1 0 5		8 5 5 9	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 1	8 2	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-10 / 11:49:22AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR BAENA JORGE HERNAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

la persona que la reciba (Podría ser supervisor del contrato o contador el que se establezca en el contrato como responsable).

- Si la factura se generó y se envió en formato de representación gráfica digital (PDF enviado vía correo electrónico), se entenderá recibida por el Adquirente cuando la factura sea enviada al correo electrónico que para tal efecto ya ha suministrado el Adquirente.
  Para tal caso, se debe solicitar al Adquirente que acuse recibo de la factura de manera inmediata.

Una vez recibida la factura en formato electrónico de generación o su representación gráfica, el Adquirente tendrá tres (3) días hábiles para rechazarla, de lo contrario, la factura se entenderá aceptada tácitamente y surte los correspondientes efectos legales.

En el evento en que el Adquirente se convierta en obligado a facturar electrónicamente, INTEGRASOFT SAS solamente emitirá la factura, notas débito y notas crédito en el formato electrónico de generación.

El cliente deberá notificar a INTEGRASOFT SAS el momento en que implemente la facturación electrónica, para utilizar el otro proceso.

NOTA IMPORTANTE
Las facturas que se expiden están acordes al cumplimiento de la forma de pago que está en el contrato y se da un tiempo de Veinte (20) días calendario para su respectivo pago. En caso de no reportarse el pago, el contratista NO estará obligado a la prestación de servicios y soporte técnico, Y para agilizar la gestión administrativa podrá hacer Nota Crédito o Cambio de Fecha de la factura emitida.

Duvan Perdomo.

Duvan Camilo Perdomo Arango
Asesor Comercial
Soluciones en Ingeniería y Software S.A.S.
integrasoftsascomercial@gmail.com
Cel. 3108302784 - 3174889789

Partner
SIIGO
Informática y Gestión S.A.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900332071	2	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	calle 11 no 5-78 of 201	NEIVA-HUILA	8742814	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	576169931	9509604086	E	2026/08/20	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$47,240,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA (51 Afiliados)																						$181,404,998	$29,409,500			$181,404,998	$7,257,500			$184,885,310	$7,231,700			$181,404,998		$1,130,100		$0	$0		$45,028,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (29 Afiliados)																						$93,547,947	$15,084,100			$93,547,947	$3,742,600			$95,624,006	$3,748,100			$93,547,947		$461,600		$0	$0		$23,036,400
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (29 Afiliados)																						$93,547,947	$15,084,100			$93,547,947	$3,742,600			$95,624,006	$3,748,100			$93,547,947		$461,600		$0	$0		$23,036,400
1	CC	1117552816	AVILES REYES CRISTIAN MAURICIO																	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,000	$144,000	CCF32	30	$3,600,000	$144,000	14-7	30	$3,600,000	0.522%	$18,800	30	$0	$0	Si	$882,800
2	CC	1003815688	BAICUE BOLIVAR JHONATAN STEVEN																	230301	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF32	30	$2,700,000	$108,000	14-7	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
3	CC	1075308582	BAUTISTA ROJAS NICOLAS																X	230201	26	$3,843,858	$615,100	EPS037	26	$3,843,858	$153,800	CCF32	26	$5,159,917	$206,400	14-7	26	$3,843,858	0.522%	$20,100	26	$0	$0	Si	$995,400
4	CC	1075308582	BAUTISTA ROJAS NICOLAS													X				230201	4	$591,363	$94,700	EPS037	4	$591,363	$23,700	CCF32	4	$591,363	$23,700	14-7	4	$591,363	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$142,100
5	CC	1003804217	BELLO CABRERA LAURA SOFIA																	25-14	30	$2,150,000	$344,000	EPS037	30	$2,150,000	$86,000	CCF32	30	$2,150,000	$86,000	14-7	30	$2,150,000	0.522%	$11,300	30	$0	$0	Si	$527,300
6	CC	1077861007	BISABUEL CALDON JOSE ORLANDO																	231001	2	$166,667	$26,700	EPS005	2	$166,667	$6,700	CCF32	2	$166,667	$6,700	14-7	2	$166,667	0.522%	$900	2	$0	$0	Si	$41,000
7	CC	1077861007	BISABUEL CALDON JOSE ORLANDO											X						231001	28	$1,634,178	$261,500	EPS005	28	$1,634,178	$65,400	CCF32	28	$1,634,178	$0	14-7	28	$1,634,178	0.000%	$0	28	$0	$0	Si	$326,900
8	CC	1082155979	CAMPOS PISSO EDWIN YITZJAK																	230301	27	$3,060,000	$489,600	EPS005	27	$3,060,000	$122,400	CCF32	27	$3,060,000	$122,400	14-7	27	$3,060,000	0.522%	$16,000	27	$0	$0	Si	$750,400
9	CC	1082155979	CAMPOS PISSO EDWIN YITZJAK											X						230301	3	$302,215	$48,400	EPS005	3	$302,215	$12,100	CCF32	3	$302,215	$0	14-7	3	$302,215	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$60,500
10	CC	1077841761	CHAVES OLIVEROS EDGAR ANDRES																	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS037	30	$3,600,000	$144,000	CCF32	30	$3,600,000	$144,000	14-7	30	$3,600,000	0.522%	$18,800	30	$0	$0	Si	$882,800
11	CC	1075258890	COLLAZOS GUTIERREZ LEIDY JOHANNA																	231001	30	$4,050,000	$648,000	EPS037	30	$4,050,000	$162,000	CCF32	30	$4,050,000	$162,000	14-7	30	$4,050,000	0.522%	$21,200	30	$0	$0	Si	$993,200
12	CC	7710909	DELGADO CUTIVA SILVIO ALEXANDER																	25-14	30	$2,400,000	$384,000	MIN002	30	$2,400,000	$96,000	CCF32	30	$2,400,000	$96,000	14-7	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$588,600
13	CC	26427094	DURAN LOSADA DOLLY																	230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF32	30	$2,400,000	$96,000	14-7	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$588,600
14	CC	1075254977	GARRIDO MOYA SHURALDY																	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
15	CC	1003828385	IBARRA MORA ANDERSSON STIVEN																	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
16	CC	7694477	JIMENEZ MORERA LUIS HUMBERTO																	25-14	30	$11,561,000	$1,965,600	EPS005	30	$11,561,000	$462,500	CCF32	30	$11,561,000	$462,500	14-7	30	$11,561,000	0.522%	$60,400	30	$0	$0	Si	$2,951,000
17	CC	1075260618	LIBERATO GUALTEROS SERGIO ALEXANDER																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
18	CC	36314338	LUNA ROA TALIHANA PIA																	231001	29	$3,047,900	$487,700	EPS037	29	$3,047,900	$122,000	CCF32	29	$3,047,900	$122,000	14-7	29	$3,047,900	0.522%	$16,000	29	$0	$0	Si	$747,700
19	CC	36314338	LUNA ROA TALIHANA PIA														L			231001	1	$105,100	$16,900	EPS037	1	$105,100	$4,300	CCF32	1	$105,100	$4,300	14-7	1	$105,100	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$25,500
20	CC	7707812	MONCADA PEÑA HUMBERTO FERNANDO																	25-14	30	$4,600,000	$736,000	EPS005	30	$4,600,000	$184,000	CCF32	30	$4,600,000	$184,000	14-7	30	$4,600,000	0.522%	$24,100	30	$0	$0	Si	$1,128,100
21	CC	80218702	MORA AVILES JOHN ALEXANDER																	230301	30	$5,255,000	$840,800	EPS037	30	$5,255,000	$210,200	CCF32	30	$5,255,000	$210,200	14-7	30	$5,255,000	0.522%	$27,500	30	$0	$0	Si	$1,288,700
22	CC	1078246113	MORALES PARRA JUAN DAVID																X	25-14	21	$1,995,000	$319,200	EPS005	21	$1,995,000	$79,800	CCF32	21	$2,755,000	$110,200	14-7	21	$1,995,000	0.522%	$10,500	21	$0	$0	Si	$519,700
23	CC	1078246113	MORALES PARRA JUAN DAVID														X			25-14	9	$855,000	$136,800	EPS005	9	$855,000	$34,200	CCF32	9	$855,000	$34,200	14-7	9	$855,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$205,200
24	CC	1225093670	MUÑOZ FAJARDO ADRIAN ESTEBAN																	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,000	$144,000	CCF32	30	$3,600,000	$144,000	14-7	30	$3,600,000	0.522%	$18,800	30	$0	$0	Si	$882,800

Planilla Resumen

25	CC	1117535022	NARANJO PASCUAS XIOMARA LIZETH																		230301	30	$2,150,000	$344,000	EPS005	30	$2,150,000	$86,000	CCF32	30	$2,150,000	$86,000	14-7	30	$2,150,000	0.522%	$11,300	30	$0	$0	Si	$527,300
26	CC	1075302451	PERALTA MONTEALEGRE LINA MARIA																		230301	30	$2,150,000	$344,000	EPS005	30	$2,150,000	$86,000	CCF32	30	$2,150,000	$86,000	14-7	30	$2,150,000	0.522%	$11,300	30	$0	$0	Si	$527,300
27	CC	1078778873	PERDOMO PERDOMO ANDRES FELIPE																		25-14	30	$3,350,000	$536,000	EPS005	30	$3,350,000	$134,000	CCF32	30	$3,350,000	$134,000	14-7	30	$3,350,000	0.522%	$17,500	30	$0	$0	Si	$821,500
28	CC	1075307018	PERDOMO ARANGO DUVAN CAMILO																		230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF32	30	$2,400,000	$96,000	14-7	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	30	$0	$0	Si	$588,600
29	CC	1075263157	POLANCO TRIANA ANDRY YISETH	X																	230301	10	$900,000	$144,000	EPS037	10	$900,000	$36,000	CCF32	10	$900,000	$36,000	14-7	10	$900,000	0.522%	$4,700	10	$0	$0	Si	$220,700
30	CC	1075228782	QUINTERO CALDERON JHONNY STEVAN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
31	TI	1077231897	SALAZAR MORENO ISABELLA																		25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF32	30	$2,700,000	$108,000	14-7	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
32	CC	1006509822	SALAZAR RODRIGUEZ RAFAEL																		25-14	30	$1,900,000	$304,000	EPS005	30	$1,900,000	$76,000	CCF32	30	$1,900,000	$76,000	14-7	30	$1,900,000	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$466,000
33	CC	7697538	TORRENTE QUINTERO JAIBER MAURICIO													X					231001	10	$1,909,317	$305,500	EPS005	10	$1,909,317	$76,400	CCF32	10	$1,909,317	$76,400	14-7	10	$1,909,317	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$458,300
34	CC	7697538	TORRENTE QUINTERO JAIBER MAURICIO																		231001	20	$3,818,634	$611,000	EPS005	20	$3,818,634	$152,800	CCF32	20	$3,818,634	$152,800	14-7	20	$3,818,634	0.522%	$20,000	20	$0	$0	Si	$936,600
35	CC	72264048	ZUÑIGA MARTINEZ ALEXANDER RAFAEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Centro de Trabajo: RIESGO I (18 Afiliados)																							$73,640,945	$12,050,600			$73,640,945	$2,946,000			$73,640,945	$2,946,000			$73,640,945		$375,200		$0	$0		$18,317,800
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (18 Afiliados)																							$73,640,945	$12,050,600			$73,640,945	$2,946,000			$73,640,945	$2,946,000			$73,640,945		$375,200		$0	$0		$18,317,800
36	CC	55216742	ALTURO YAIMA LUZ BLEIDY													X					230201	4	$233,454	$37,400	EPS005	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$233,454	$9,400	14-7	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$56,200
37	CC	55216742	ALTURO YAIMA LUZ BLEIDY																		230201	26	$1,517,451	$242,800	EPS005	26	$1,517,451	$60,700	CCF32	26	$1,517,451	$60,700	14-7	26	$1,517,451	0.522%	$8,000	26	$0	$0	Si	$372,200
38	CC	1075295664	AMEZQUITA MORENO MAIRA ALEJANDRA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
39	CC	6801785	CUELLAR GUTIERREZ RUBEN DARIO																		230201	30	$8,580,000	$1,458,600	EPS005	30	$8,580,000	$343,200	CCF32	30	$8,580,000	$343,200	14-7	30	$8,580,000	0.522%	$44,800	30	$0	$0	Si	$2,189,800
40	CC	1079607965	FIESCO SERRANO MARIA YESSICA																		230301	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF32	30	$2,700,000	$108,000	14-7	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
41	CC	1075236899	HORTA NINCO JESUS EDUARDO																		25-14	30	$4,435,220	$709,700	EPS005	30	$4,435,220	$177,500	CCF32	30	$4,435,220	$177,500	14-7	30	$4,435,220	0.522%	$23,200	30	$0	$0	Si	$1,087,900
42	CC	1075251604	LOPEZ MORALES OSCAR MAURICIO																		230301	30	$3,550,000	$568,000	EPS037	30	$3,550,000	$142,000	CCF32	30	$3,550,000	$142,000	14-7	30	$3,550,000	0.522%	$18,600	30	$0	$0	Si	$870,600
43	CC	40781006	MORENO LLANOS ALBALI																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF32	30	$3,500,000	$140,000	14-7	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
44	CC	1075300404	MORENO ANZOLA DANIELA																		231001	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF32	30	$2,700,000	$108,000	14-7	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
45	CC	7723767	OSORIO CHAVEZ HEIDY HERMAN																		25-14	21	$3,384,220	$541,500	EPS037	21	$3,384,220	$135,400	CCF32	21	$3,384,220	$135,400	14-7	21	$3,384,220	0.522%	$17,700	21	$0	$0	Si	$830,000
46	CC	7723767	OSORIO CHAVEZ HEIDY HERMAN													X					25-14	9	$1,450,380	$232,100	EPS037	9	$1,450,380	$58,100	CCF32	9	$1,450,380	$58,100	14-7	9	$1,450,380	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$348,300
47	CC	1077849029	POLO QUESADA ALIETH ELISA																		25-14	30	$2,627,500	$420,400	EPS005	30	$2,627,500	$105,100	CCF32	30	$2,627,500	$105,100	14-7	30	$2,627,500	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$644,400
48	CC	1003895500	RAMIREZ LOZADA JAIDER DAVID																		230201	27	$2,160,000	$345,600	EPS037	27	$2,160,000	$86,400	CCF32	27	$2,160,000	$86,400	14-7	27	$2,160,000	0.522%	$11,300	27	$0	$0	Si	$529,700
49	CC	1003895500	RAMIREZ LOZADA JAIDER DAVID													X					230201	3	$240,000	$38,400	EPS037	3	$240,000	$9,600	CCF32	3	$240,000	$9,600	14-7	3	$240,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$57,600
50	CC	1117541619	SALAZAR RODRIGUEZ DAVID RICARDO																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
51	CC	7699892	SALAZAR BAENA JORGE HERNAN																		25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS005	30	$9,100,000	$364,000	CCF32	30	$9,100,000	$364,000	14-7	30	$9,100,000	0.522%	$47,600	30	$0	$0	Si	$2,322,600
52	CC	7709117	SALAZAR BAENA YOHAN ALBERTO																		230301	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS005	30	$9,100,000	$364,000	CCF32	30	$9,100,000	$364,000	14-7	30	$9,100,000	0.522%	$47,600	30	$0	$0	Si	$2,322,600
53	CC	1075243798	SEGURA ESPINOSA LUZ KARINE																		230301	30	$4,435,220	$709,700	EPS037	30	$4,435,220	$177,500	CCF32	30	$4,435,220	$177,500	14-7	30	$4,435,220	0.522%	$23,200	30	$0	$0	Si	$1,087,900
54	CC	1004344062	VANEGAS PRIETO DANIELA																		25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$104,000	CCF32	30	$2,600,000	$104,000	14-7	30	$2,600,000	0.522%	$13,600	30	$0	$0	Si	$637,600
55	CC	26559284	VILLALBA SOTO LUZ MARINA																		25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF32	30	$2,700,000	$108,000	14-7	30	$2,700,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
56	CC	1075305539	VILLEGAS LOZANO ANYELA FABRINY																		230201	30	$2,627,500	$420,400	EPS005	30	$2,627,500	$105,100	CCF32	30	$2,627,500	$105,100	14-7	30	$2,627,500	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$644,400

PLANILLA PAGADA

Centro de Trabajo: RIESGO III (4 Afiliados)																							$14,216,106	$2,274,800			$14,216,106	$568,900			$15,620,359	$537,600			$14,216,106		$293,300		$0	$0		$3,674,600
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																							$14,216,106	$2,274,800			$14,216,106	$568,900			$15,620,359	$537,600			$14,216,106		$293,300		$0	$0		$3,674,600
57	CC	4377147	AGUIRRE VALLEJO JIMY ALEXANDER																		230201	30	$7,000,000	$1,120,000	EPS005	30	$7,000,000	$280,000	CCF32	30	$7,000,000	$280,000	14-7	30	$7,000,000	2.436%	$170,600	30	$0	$0	Si	$1,850,600
58	CC	1075285871	DIAZ CHAUX SERGIO ANDRES																		230301	30	$2,732,600	$437,300	EPS037	30	$2,732,600	$109,400	CCF32	30	$2,732,600	$109,400	14-7	30	$2,732,600	2.436%	$66,600	30	$0	$0	Si	$722,700
59	CC	1075315565	GUERRERO GONZALEZ NATHASH ABBARIG												X						230301	24	$2,186,081	$349,800	EPS037	24	$2,186,081	$87,500	CCF32	24	$2,186,081	$0	14-7	24	$2,186,081	0.000%	$0	24	$0	$0	Si	$437,300
60	CC	1075315565	GUERRERO GONZALEZ NATHASH ABBARIG		X															X	230301	6	$546,520	$87,500	EPS037	6	$546,520	$21,900	CCF32	6	$1,950,773	$78,100	14-7	6	$546,520	2.436%	$13,400	6	$0	$0	Si	$200,900
61	CC	1032440326	OTALORA GALINDO JESSICA GIOVANNA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FLORENCIA (1 Afiliados)																							$4,729,500	$756,800			$4,729,500	$189,200			$4,729,500	$189,200			$4,729,500		$24,700		$0	$0		$1,159,900
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)																							$4,729,500	$756,800			$4,729,500	$189,200			$4,729,500	$189,200			$4,729,500		$24,700		$0	$0		$1,159,900
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																							$4,729,500	$756,800			$4,729,500	$189,200			$4,729,500	$189,200			$4,729,500		$24,700		$0	$0		$1,159,900
62	CC	17784423	SERNA LOAIZA MARLON HERNANDO																		230301	30	$4,729,500	$756,800	EPS005	30	$4,729,500	$189,200	CCF13	30	$4,729,500	$189,200	14-7	30	$4,729,500	0.522%	$24,700	30	$0	$0	Si	$1,159,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (1 Afiliados)																							$4,290,000	$686,400			$4,290,000	$171,600			$4,290,000	$171,600			$4,290,000		$22,400		$0	$0		$1,052,000
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)																							$4,290,000	$686,400			$4,290,000	$171,600			$4,290,000	$171,600			$4,290,000		$22,400		$0	$0		$1,052,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$4,290,000	$686,400			$4,290,000	$171,600			$4,290,000	$171,600			$4,290,000		$22,400		$0	$0		$1,052,000
63	CC	79443797	FIGUEREDO DAZA JOSE ELIAS																		25-14	30	$4,290,000	$686,400	EPS005	30	$4,290,000	$171,600	CCF24	30	$4,290,000	$171,600	14-7	30	$4,290,000	0.522%	$22,400	30	$0	$0	Si	$1,052,000
Total Afiliados(53)																							$190,424,498	$30,852,700			$190,424,498	$7,618,300			$193,904,810	$7,592,500			$190,424,498		$1,177,200		$0	$0		$47,240,700

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				53	$30,852,700	$0	$0	$30,852,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$2,789,300	$0	$0	$2,789,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$12,134,900	$0	$0	$12,134,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$9,627,300	$0	$0	$9,627,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$6,301,200	$0	$0	$6,301,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$1,177,200	$0	$0	$1,177,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	53	$1,177,200	$0	$0	$1,177,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				53	$7,592,500	$0	$0	$7,592,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$189,200	$0	$0	$189,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	51	$7,231,700	$0	$0	$7,231,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$171,600	$0	$0	$171,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				53	$7,618,300	$0	$0	$7,618,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$96,000	$0	$0	$96,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$2,135,900	$0	$0	$2,135,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	$5,386,400	$0	$0	$5,386,400
TOTAL				**53**	**$47,240,700**	**$0**	**$0**	**$47,240,700**

integrasoft

POLITICA DE FACTURACION ELECTRONICA

Nuestra Compañía está Obligada a facturar electrónicamente a partir del 1 de febrero del 2020. Por lo tanto, establecemos las políticas que, a partir de la fecha mencionada, regularán la emisión de facturas a todos nuestros clientes de ahora en adelante llamado (adquirente). Esta tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución 000010 febrero 2018 y demás normas concordantes que regulan la facturación electrónica.

CONFIRMAR DATOS CONTACTO
Para el envío de la factura y demás documentos equivalentes es necesario confirmar los siguientes datos:

- NOMBRE CONTACTO
- CARGO Y DEPENDENCIA
- TELEFONO
- MAIL

Por favor enviarlos al mail de la compañía contabilidad@integrasoftsas.com de lo contrario usaremos el registrado en el RUT de la Entidad.

EXPEDICION FACTURAS
INTEGRASOFT SAS, en su calidad de obligado a facturar electrónicamente, generará la totalidad de sus facturas, notas débito y notas crédito en formato electrónico de generación, motivo por el cual los Adquirentes recibirán sus facturas mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Si el Adquirente es obligado a facturar electrónicamente o ha optado por implementar el modelo de facturación electrónica voluntariamente, éste recibirá las facturas, notas débito y notas crédito, en el formato XML definido por la DIAN (formato electrónico de generación), la entrega se hará en el correo electrónico notificado por el Adquirente (parte del contrato o por el Rut) y su actualización podrá hacerse a través de una solicitud al correo contabilidad@integrasoftsas.com, adjuntando la carta con firma propia del adquiriente referenciado por el supervisor del contrato, el RUT actualizado.

- Si el Adquirente no facturar electrónicamente ni ha optado por implementar el modelo es obligado a de facturación electrónica, INTEGRASOFT emitirá las facturas, notas débito y notas crédito en formato de representación gráfica y enviará digital (PDF).

RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
Los documentos electrónicos (Factura, notas débito y notas crédito) se entienden como recibidas por los Adquirientes si,

- Si la factura se generó y envió en formato electrónico de generación (archivo XML), por la plataforma DIAN, esta última envía el correo electrónico al Adquiriente y a Integrasoft automáticamente.
  En este evento, el Adquirente está legalmente obligado a realizar el acuse de recibo de la factura una vez tenga conocimiento de esta, para lo cual podrá utilizar sus propios medios tecnológicos o los que para el efecto disponga Integrasoft utilizando la plataforma de DIAN como receptores de documentos. El Adquirente debe registrar acuse recibo de la factura con sello o firma, hora de recibido, fecha de recibido, nombre e identificación de

NOTA INFORMATIVA

- APLICAR RETENCION EN LA FUENTE A TITULO RENTA DEL 3.5%

Que corresponde al decreto 2499 de 2012. Que dice: El artículo 1, del decreto 2499 de diciembre 6 de 2012, estableció lo siguiente:

"Modificase el artículo 1 del Decreto 260 de 2001, adicionado por el Decreto 2521 de 2011, el cual quedará así: Parágrafo. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en el país, por actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, ajustes, pruebas, suministro y documentación, fases necesarias en la elaboración de programas de informática, sean o no personalizados, así como el diseño de páginas web y consultoría en programas de informática, están sometidos a retención en la fuente a la tarifa del tres punto cinco por ciento (3.5%) del respectivo pago o abono en cuenta. En las mismas condiciones se aplicará dicha tarifa en los servicios de licenciamiento y derecho de uso del software.
Los pagos o abonos en cuenta por el concepto a que se refiere este Parágrafo, que se efectúen a contribuyentes personas naturales residentes en el país no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, se rigen por lo dispuesto en el inciso dos y sus literales a) y b) del presente artículo".

- SERVICIOS EXCLUIDOS

LEY 1943 DE 2018 (diciembre 28)

Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.

Artículo 10. Modifíquese el artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 476. Servicios excluidos del Impuesto a las Ventas (IVA). Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados:

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

DECRETO 1604 DE 2019, (Septiembre 4)

"Por el cual se modifica la denominación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015"

ARTÍCULO 1. Modificación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Modifíquese la denominación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del

Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, la cual quedará así:

TÍTULO 16
REGLAMENTACIÓN DE LOS NUMERALES 6 Y 20 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

(Título adicionado por el Art. 1 del Decreto 1604 de 2019)

ARTÍCULO 2.2.16.1. Definiciones. Para los efectos del presente título se adoptan los siguientes términos:

1. Contenido digital. Para que un contenido sea considerado como digital, deberá cumplir con las siguientes características, sin perjuicio de otras que para el efecto determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1.1. Su valor comercial no está determinado por los insumos empleados para su desarrollo.
1.2. Se puede copiar, transmitir o utilizar mediante redes de telecomunicación o herramientas TIC.
1.3. Obedece a productos de información provistos en formato digital como una secuencia de unos y ceros para ser leídos por un computador y dar instrucciones al mismo, tales como software de computadores, videos, películas, música, juegos, libros electrónicos y aplicaciones.

2. Software para el desarrollo de contenidos digitales. Se entiende por software para el desarrollo de contenidos digitales el conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas relacionadas con la creación y producción de contenidos digitales.

ARTÍCULO 2.2.16.2. Clasificación del software para el desarrollo de contenidos digitales. El software para el desarrollo de contenidos digitales tendrá las siguientes clasificaciones, sin perjuicio de otras que para los efectos del presente título determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

14. Software de integración de sistemas informáticos: Permite conectar más de un programa informático, usando diferentes mecanismos o sistemas para que estos puedan comunicarse entre sí.

16. Software para la creación de flujos de trabajo para la creación de contenidos digitales: Se utiliza para la creación, ejecución y desarrollo de proyectos y productos en contenidos digitales.

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Soluciones En Ingeniería y Software SAS

Certificado
Bancario

Miércoles, 7 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S A identificado(a) con NIT 900332071, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45467463863	2011/03/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9DE1A9B5B2A7EF5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS HUMBERTO RINCON VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4888347 de ALTAMIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 47054-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA

LEY 789 DE 2002

El suscrito JORGE HERNAN SALAZAR BAENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.892 de Neiva – Huila, en calidad de Representante Legal de la Empresa SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS con NIT. 900.332.071-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

La presente se expide en Neiva - Huila veinticinco (25) del mes de agosto de 2026.

JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Soluciones En Ingeniería y Software SAS

LUIS HUMBERTO RINCON VARGAS
Revisora Fiscal
C.C 4.808.347
T.P No. 47054 -T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.888.347**

RINCON VARGAS

APELLIDOS

LUIS HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1972**

ALTAMIRA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUL-1990 ALTAMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00143908-M-0004888347-20081228 **0009**030369A 1 6670016399



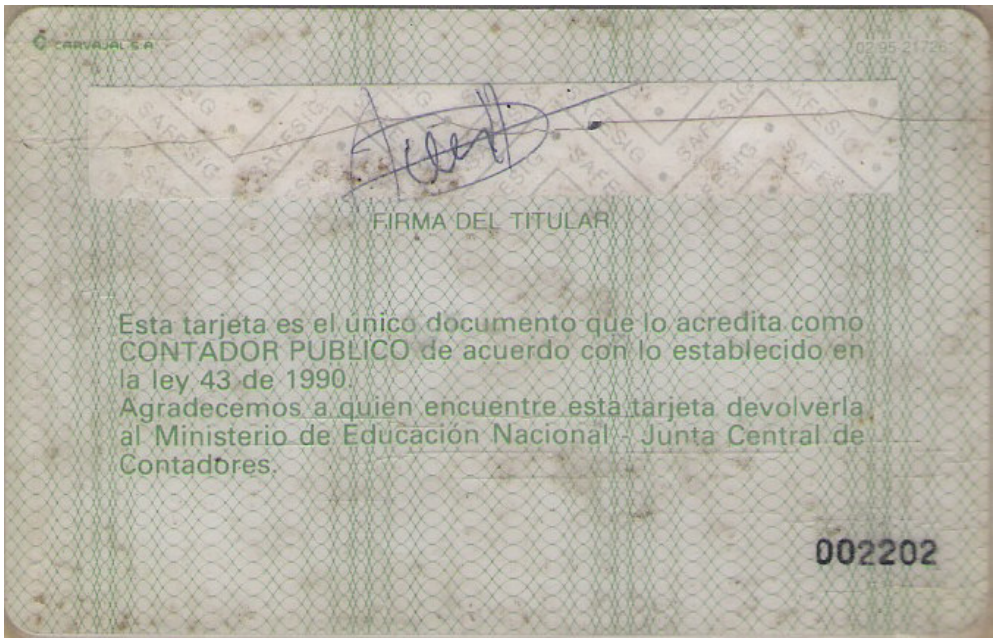
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47054-T

LUIS HUMBERTO
RINCON VARGAS
C.C. 4888347
RESOLUCION INSCRIPCION 35 FECHA 11/04/96
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00054426



CARVAJAL S.A.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

002202